



RESOLUCION N° 186-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 598/74

VISTO:

Que el 14 de Marzo pasado finalizaron por disposición estatutaria, las funciones del Directorio de la Obra Social de la Universidad, designado por las resoluciones Nos. 080-83 (Expte N° 598/74) y 082-83 (Expte. N° 1.290/74) del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la constitución del Directorio a la nueva instancia institucional y democrática en que se desenvuelve esta Casa;

Que es imprescindible garantizar la representación mayoritaria / de la masa de afiliados en el citado Directorio;

Que el número de integrantes del mismo debe ser tal, que asegure su eficiente accionar y toma de decisiones;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Derogar la resolución rectoral N° 004-83 y los artículos 8° y 9° / del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (resolución / rectoral N° 415/74).

ARTICULO 2°.- Poner en vigencia un nuevo artículo 8° en el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto será el siguiente:

Artículo 8°.- La Administración de la Obra Social estará a cargo de un Directorio integrado por:

- a) Un Director con funciones de presidente, designado por el / Rector con acuerdo del Consejo Superior de la Universidad.
- b) Dos Directores Titulares, elegidos por el voto directo de los afiliados docentes a la Obra Social.
- c) Dos Directores Titulares, elegidos por el voto directo de los afiliados no docentes a la Obra Social.
- d) En los casos de ausencias transitorias o definitiva, ya / sea por renuncia o por haber dejado de pertenecer a la Universidad, los Directores Titulares, previstos en los Inc. b) y c), serán reemplazados por Directores Suplentes, elegidos en el mismo acto eleccionario que los titulares.

ARTICULO 3°.- El señor Rector establecerá por resolución las características mo-

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 598/74

dalidades y demás circunstancias, bajo las cuales se realizará la elección de / los representantes docentes y no docentes (titulares y suplentes) en el Directorio de la Obra Social.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás fines.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 186-85